ADENDA Nº 01/2020
AL CONTRATO Nº 08/2020

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 08/2020 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - ID 359136.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**, con domicilio en el Campus de la UNA, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERÍA**, representada por el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** en carácter de propietario, con Cédula de Identidad Nº 4.022.404, domiciliado en Luis A. del Paraná c/ Acceso Sur, de la Ciudad de Villa Elisa, RUC: 4.022.404-0; denominado en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga del plazo de entrega y modificación de marca para los ítems 1, 16, 22, 33 y 43 del **Contrato Nº 08/2020**, firmado en fecha 19 de marzo de 2020.

Visto:

- **El Dictamen UOC Nº 08/2020** en el cual se recomienda suscribir Adenda al Contrato Nº 08/2020 por la cual modifica el plazo de entrega de los ítems 1, 16, 22, 33 y 43, correspondientes a las Ordenes de Compras Nº 88/2020, 89/2020 y 90/2020, por un plazo de 20 días hábiles en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 359136.
- **La Resolución D Nº 291/2020** de fecha 16/06/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID Nº 359136.

- ***La Cláusula 7ª del mencionado Contrato:***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

Los servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en la Sección III - Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de entrega de los ítems 1, 16, 22, 33 y 43 del Contrato Nº 08/2020, modificando la cláusula 7ª, que queda redactada de la siguiente manera:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en la Sección III - Plan de Entregas del Pliego

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG
INGENIERÍA

de Bases y Condiciones, ampliando el plazo de entrega para los ítems 1, 16, 22, 33 y 43 correspondientes a las Ordenes de Compras Nº 88/2020, 89/2020 y 90/2020, por 20 días hábiles.

Las demás cláusulas permanecen invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2020.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

HANDRUG INGENIERÍA

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta	**Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**
HANDRUG INGENIERÍA	**DECANO DE LA FIUNA**
LA CONTRATADA	**LA CONTRATANTE**